

SCI-924-2022

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria. Director
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 11, del 07 de setiembre de 2022. Reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2022

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 11, del 07 de setiembre de 2022

Página 2

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

“5. Gestión institucional: *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.”*

“10. Sostenibilidad: *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)

2. El Estatuto Orgánico en su artículo 18, inciso b, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su artículo 10:

“Artículo 10 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:

...

c. Plan Anual Operativo: Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.

...”

4. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en sus artículos 6 y 7:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 11, del 07 de setiembre de 2022

Página 3

“Artículo 6

Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.

Aprobado en Sesión Ordinaria No. 3017, Artículo 10, del 05 de abril de 2017. Gaceta No. 464, del 07 de abril de 2017

Artículo 7 Modificaciones especiales

El Departamento Financiero Contable asesorará y ejecutará la aplicación de solicitudes de modificaciones de oficio y sin límite de monto cuando:

- Se realice el giro efectivo de recursos provenientes de fuentes con aplicación restringida, o específica o se presenten modificaciones que afectan fondos restringidos.*
- Se haya incurrido en algún grado de ambigüedad con respecto a la clasificación del objeto del gasto durante el proceso de formulación, y se determine durante la ejecución, que corresponde a otro objeto de gasto. Para este fin, la unidad ejecutora afectada proporcionará la solicitud de modificación y copia de la documentación donde haga constar que se le dará al presupuesto el mismo uso formulado originalmente.*
- El Departamento de Gestión del Talento Humano presente la solicitud de modificación de la partida de remuneraciones y transferencias de capital, manteniendo los saldos necesarios para cumplir con las obligaciones por el resto del período. Lo anterior, siempre que no varíe la cantidad y tipos de plazas aprobadas por el Consejo Institucional.*

Párrafo así reformado por acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria Número 3263, Artículo 14 del 11 de mayo del 2022. Publicado en fecha 17 de mayo del 2022 mediante la Gaceta Número 917-2022 de fecha 16 de mayo del 2022.

- El Departamento de Aprovisionamiento presente la solicitud de modificación, fundamentado en su análisis de las solicitudes de bienes del periodo anterior que quedaron en proceso de compra, pero no fueron incluidas dentro del presupuesto ordinario. La finalidad de esta modificación es no paralizar los procesos de compra que quedan pendientes al darse el cambio de periodo presupuestario.*
- Proponga solicitudes de modificación para Partidas Institucionales fundamentado en su análisis del comportamiento de la ejecución por subpartida. El encargado del Programa de Administración deberá aprobar estas solicitudes.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 11, del 07 de setiembre de 2022

Página 4

- *Se presente una situación de urgencia, emergencia o desastre que requiere una acción inmediata. El Rector deberá aprobar estas modificaciones.*
- *Las unidades ejecutoras que presenten una ejecución baja o poco significativa de los recursos asignados y no cuenten con una justificación válida y razonable para mantener la disponibilidad del mismo, con el fin de atender la Planificación Estratégica Institucional, según las prioridades establecidas. El Rector deberá aprobar estas modificaciones con el aval del Consejo de Rectoría.”*

5. En el artículo 12 de la Sesión Ordinaria No. 3236, realizada el 29 de setiembre de 2021, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su vinculación con el Presupuesto Ordinario para el periodo 2022.

6. El Consejo Institucional en el artículo 11 de la Sesión Ordinaria No. 3273, realizada el 27 de julio de 2022, aprobó el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2022. En este informe la Rectoría indicó la necesidad de implementar una serie de acciones correctivas en la planificación institucional.

7. Mediante el oficio R-498-2022, con fecha de recibido 07 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, entonces coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a las personas integrantes del Consejo Institucional y al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, se recibió la propuesta de reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2022, según oficio anexo de la Oficina de Planificación Institucional OPI-152-2022.

8. Mediante el oficio SCI-590-2022, fechado 16 de junio de 2022, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector y al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración, la Comisión de Planificación y Administración indicó:

“Tal y como se les comentó en la reunión del viernes 10 de junio de 2022, efectuada en forma conjunta entre la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y la Comisión de Planificación y Administración, para tratar entre otros temas el Plan-Presupuesto 2022; en la solicitud de reformulación del PAO 2022, llama la atención:

1. *Las disminuciones en el Centro Académico de Limón (210 millones), Centro Académico de Alajuela (96 millones) y el Programa de Extensión (34 millones) bajo la justificación genérica de “Ajustes en presupuesto remanente por compromisos revalidados (periodo 2021-2022) y la redistribución en bienes duraderos”*
2. *El valor de los montos que se incrementan (1212 millones) es inferior al monto que se disminuye (1576 millones)*

Dado lo anterior se solicita:

1. *Ampliar el detalle de las variaciones.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 11, del 07 de setiembre de 2022

Página 5

2. Justificar la diferencia entre aumentos y disminuciones.

...

9. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-552-2022, fechado 20 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite respuesta al oficio SCI-590-2022, señalando:

“ ...

La metodología usada de distribución de Bienes Duraderos en el Presupuesto Ordinario consideraba una estimación de compromisos a revalidar por 3 800 millones de colones, los cuales incluían una estimación por superávit libre en 1 200 millones de colones para agilizar el proceso de pago y adquisición de los Bienes Duraderos a inicio de año, sin embargo, la Liquidación Presupuestaria de revalidados en el periodo 2021 ascendió a 1 851 millones de colones, quedando un remanente por distribuir de 1 949 millones de colones. Con este remanente de revalidados, más el ajuste de requerimientos por tiempos de entrega y el adelanto realizado en el Plan Táctico de Renovación de Equipo de Cómputo; aunado el recorte de 579 millones de colones por ajuste de Regla Fiscal, se realizó el ajuste correspondiente en el detalle de inversión en las metas a reformular.

En [SIC] importante indicar que la nueva distribución de Bienes Duraderos fue brindada por los responsables de cada programa, directores de Campus Tecnológicos y Centros Académicos con el respectivo aval de la Rectoría.

I. Disminuciones en:

➤ Centro Académico Limón:

META APROBADA PAO	ACTIVIDADES META APROBADA	PRESUPUESTO ORDINARIO
1.4.7.1. Gestionar 377,74 millones de colones en equipamiento, mantenimiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CAL.	1. Gestionar con DATIC 20,00 millones de colones en Equipo de Cómputo. 2. Gestionar 151,70 millones de colones en Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras, y Revalidados. 3. Gestionar con DATIC 81,04 millones de colones en Licenciamiento. 4. Gestionar 125,00 millones de colones en Maquinaria y Equipo Revalidados.	377 743 509,00

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 11, del 07 de setiembre de 2022

Página 6

META PROPUESTA A REFORMULAR	ACTIVIDADES DE LA META PROPUESTA	TOTAL PRESUPUESTO
1.4.7.1. Gestionar 167,67 millones de colones en equipamiento, mantenimiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CAL.	1. Gestionar 19,49 millones de colones en Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras. 3. Gestionar con DATIC 73,18 millones de colones en Licenciamiento. 2. Gestionar 75,00 millones de colones en Maquinaria y Equipo.	167 674 606,84

Justificación:

La propuesta de la meta a modificar radica en que la formulación del Plan Presupuesto -2022 se realizó en el segundo y tercer trimestre del año 2021, contando en ese momento con premisas de asignación presupuestaria, ello vinculante a la meta de inversión en posibles asignaciones y compromisos a revalidar que pasarían al siguiente periodo (año 2021 al año 2022) por un monto total de 377,74 millones. En el año 2022, se conoce la situación real de esa inversión, con ello, la presente Administración plantea redistribuir recursos entre los diversos centros funcionales y se concreta para el periodo en un monto de 167.67 millones de colones, detallado en las actividades de la meta.

➤ Centro Académico Alajuela:

META APROBADA EN EL PAO	ACTIVIDADES META APROBADA	PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 APROBADO
1.5.7.2. Gestionar 176,87 millones de colones en equipamiento y mantenimiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CAA.	1. Gestionar con DATIC 25,00 millones de colones en Equipo de Cómputo. 2. Gestionar con DATIC 101,87 millones de colones en Licenciamiento. 3. Gestionar 50,00 millones de colones en Maquinaria y Equipo Diverso.	176 870 641,00

META PROPUESTA A REFORMULAR	ACTIVIDADES DE LA META PROPUESTA	PROPUESTA DEL PRESUPUESTO VINCULANTE A MODIFICAR
1.5.7.2. Gestionar 80,20 millones de colones en equipamiento y mantenimiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CAA.	1. Gestionar con DATIC 1,02 millones de colones en Equipo de Cómputo. 2. Gestionar con DATIC 79,00 millones de colones en Licenciamiento. 3. Gestionar 0,18 millones de colones en Equipo y Mobiliario Educativo.	80 200 700,00

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 11, del 07 de setiembre de 2022

Página 7

Justificación:

La propuesta de la meta a modificar radica en que la formulación del Plan Presupuesto - 2022 se realizó en el segundo y tercer trimestre del año 2021, contando en ese momento con premisas de asignación presupuestaria, ello vinculante a la meta de inversión en posibles asignaciones y compromisos a revalidar que pasarían al siguiente periodo (año 2021 al año 2022) por un monto total de 176,87 millones. En el año 2022, se conoce la situación real de esa inversión, con ello, la presente Administración plantea redistribuir recursos entre los diversos centros funcionales y se concreta para el periodo en un monto de 80,20 millones de colones, detallado en las actividades de la meta.

➤ Programa de Extensión:

META APROBADA EN EL PAO	ACTIVIDADES META APROBADA	PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 APROBADO
5.1.7.1. Gestionar 85,67 millones de colones en equipamiento acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	1. Gestionar 78,06 millones en maquinaria, equipo, producción (50,00 millones CTCC; 28,06 millones CTLSC). 2. Gestionar 0,15 millones en equipo de mobiliario y oficina en CTLSC. 3. Gestionar 0,05 millones en equipo de cómputo en CTLSC. 4. Gestionar 7,35 millones en maquinaria y equipo mobiliario (2,15 millones CTCC; 5,20 millones CTLSC). 5. Gestionar 0,05 millones en otras construcciones en CTCC.	85 671 000,00

META PROPUESTA A REFORMULAR	ACTIVIDADES DE LA META PROPUESTA	PROPUESTA DEL PRESUPUESTO VINCULANTE A MODIFICAR
5.1.7.1. Gestionar 51,01 millones de colones en equipamiento acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	1. Gestionar 8,83 millones en maquinaria y equipo para la producción (8,83 millones CTLSC). 2. Gestionar 2,39 millones en equipo de mobiliario y oficina (2,23 CTCC millones; 0,15 millones CTLSC) 3. Gestionar 0,29 millones en equipo de cómputo (0, 24 millones CTCC; 0,05 millones CTLSC) 4. Gestionar 5,16 millones en maquinaria - equipo y mobiliario diverso (1,72 millones CTCC; 3,43 millones CTLSC).	51 018 354,54

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 11, del 07 de setiembre de 2022

Página 8

	<p>5. Gestionar 1,34 millones en equipo de comunicación en CTCC.</p> <p>6. Gestionar 33,00 millones en otras construcciones en CTLSC.</p>	
--	---	--

Justificación:

La propuesta de la meta a modificar radica en que la formulación del Plan Presupuesto - 2022 se realizó en el segundo y tercer trimestre del año 2021, contando en ese momento con premisas de asignación presupuestaria, ello vinculante a la meta de inversión en posibles asignaciones y compromisos a revalidar que pasarían al siguiente periodo (año 2021 al año 2022) por un monto total de 85,67 millones. En el año 2022, se conoce la situación real de esa inversión, con ello, la presente Administración plantea redistribuir recursos entre los diversos centros funcionales y se concreta para el periodo en un monto de 51,01 millones de colones, detallado en las actividades de la meta.

II. Diferencia entre aumentos y disminuciones

Al incluir la meta 1.1.7.4 del Programa 1, de la Dirección Superior, los aumentos y disminuciones se balancean en la propuesta de reformulación del Plan Presupuesto 2022, como bien cita el oficio SCI-590-2022, la diferencia entre los montos de inversión que se incrementan en 1 212 millones de colones y el monto que se disminuye por 1 576 millones de colones, da como resultado una redistribución presupuestaria en los centros funcionales dentro de la partida de Bienes Duraderos, reajuste para la meta citada en un monto de -364 millones de colones, misma que consiste en:

1.1.7.4. Gestionar al menos 3 procesos de automatización asignados por el CETI correspondientes a la reserva de automatización.

La meta se formula para gestión de sistemas, con un estimado presupuestario en DAR, GTH y reserva de automatización, a la cual se le procede a reajustar, redistribución realizada por -364 millones de colones, pero la meta como tal no se reformula, ya que continúan siendo los mismos procesos.

Lo anterior completa el efecto neto presupuestario propuesto en las modificaciones del Plan Presupuesto 2022.”

10. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-812-2022, fechado 31 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite la propuesta actualizada de reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2022.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 11, del 07 de setiembre de 2022

Página 9

11. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó favorablemente en su reunión No. 986-2022, realizada el 01 de setiembre del 2022, la propuesta de reformulación del Plan Anual Operativo 2022, según propone el señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en el oficio R-812-2022, de forma que se oficialice el replanteamiento de los resultados que se espera alcanzar al término del periodo 2022.

12. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-820-2022, fechado 05 de setiembre de 2022, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual remite la propuesta actualizada de reformulación del Plan Anual Operativo 2022 y solicita omitir las versiones anteriores de dicho documento.

13. El Plan Anual Operativo 2022 fue ajustado producto del Presupuesto Extraordinario No. 1. Su vinculación tuvo un efecto de refuerzo en la cuantificación estimada para el cumplimiento de algunas metas, la reformulación de otras e inclusión de una meta nueva, las cuales requieren de la aprobación externa por parte de la Contraloría General de la República.

14. El 6 de setiembre de 2022, se recibe "ASESORÍA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO 001-2022" por parte de la Auditoría Interna, brindada al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con respecto al Presupuesto Extraordinario 1-2022 y Reformulación PAO 2022, en lo que resulta de interés para este asunto se indica lo siguiente:

“ ...

c. Se indica, dentro de las “grandes acciones” expuestas en la “Presentación”, en la que respaldan la reformulación propuesta, la “Inclusión del Presupuesto Extraordinario 1-2022”.

Se observa, en el “Resumen de reformulación del plan anual operativo 2022”, la inclusión de la meta “1.1.5.11: Colocar 1 CDP que se haga efectivo en el periodo presupuestario 2023,” en el Programa Administración, así como las metas sobre la gestión de cifras o montos de colones en equipamiento, mantenimiento e infraestructura, en los diferentes programas a las cuales se les refuerza recursos en ese Presupuesto Extraordinario, que se encuentra en análisis por parte de esa Comisión.

La actualización del PAO por el reforzamiento de recursos a las metas aprobadas, por la creación de nueva meta y/o por la modificación de las metas en desarrollo y su respectiva vinculación con el presupuesto, de acuerdo con el procedimiento que corresponde, se da al momento de la formulación y aprobación interna del presupuesto extraordinario y se confirma con la aprobación externa correspondiente.

Los documentos presupuestarios adquieren la validez jurídica con la aprobación del Consejo Institucional -aprobación interna- y la eficacia jurídica con la aprobación de la Contraloría General de la República- aprobación externa-, según se dispone en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), normas 4.2.3 Aprobación interna y 4.2.6 Aprobación externa.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 11, del 07 de setiembre de 2022

Página 10

La “Reformulación PAO 2022”, adjunta al oficio R-820-2022, excluye de las “grandes acciones” que respaldan la reformulación propuesta, la referencia al Presupuesto Extraordinario 1-2022; sin embargo, se observa que las metas que refieren a la gestión de una cantidad de recursos en equipamiento, mantenimiento e infraestructura, muestran el enunciado propuesto en la formulación de dicho presupuesto extraordinario.

Se considera conveniente, valorar la inclusión de las metas que se indican, o cualquier otra que se relacione con la formulación del Presupuesto Extraordinario 1-2022, en la propuesta de reformulación del PAO 2022, ya que dicho presupuesto extraordinario no cuenta con la validez ni con la eficacia jurídica que requiere su ejecución, para formar parte del marco de referencia de la gestión institucional.

El Consejo Institucional, de considerar conveniente aprobar, en una misma sesión, el documento presupuestario y su vinculación con el PAO 2022 y la reformulación del plan- en ese orden-, debe tener en cuenta que este último documento sigue carente de la eficacia jurídica, la cual la obtiene al momento de contar con la aprobación externa, lo que limita su inclusión en la reformulación propuesta.”

CONSIDERANDO QUE:

1. El seguimiento y la evaluación de la planificación anual debe brindar los insumos necesarios para retroalimentar la planificación institucional, aportando los elementos que requieran tanto el Consejo Institucional, el Rector, las respectivas direcciones de las Vicerrectorías, de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, según su ámbito de competencia, para revisar, evaluar y ajustar periódicamente las premisas que sustentan los planes institucionales y su vinculación con el presupuesto.
2. En el oficio R-820-2022, el señor Rector solicita la reformulación de algunas metas del Plan Anual Operativo 2022, por efecto de:
 - a. Redistribución de compromisos revalidados (el presupuesto ordinario fue mayor a lo liquidado)
 - b. Inversión adicional para renovación de equipo de cómputo
 - c. Reformulación de metas en los programas de Administración (TIE), Docencia y VIESA, producto de la evaluación del PAO al 30 de junio de 2022.
3. En el oficio R-820-2022 se razona sobre el ejercicio de vinculación del Plan-Presupuesto y los cambios que se solicitan, lo siguiente:

“ ...

En el ejercicio de la vinculación Plan-Presupuesto, se aplican los criterios brindados por los responsables de cada programa, según meta formulada, actividades relacionadas, trabajo articulado con la Vicerrectoría de Administración y el Departamento de Financiero Contable en su respectiva cuantificación, concretando el resumen por programa, campus tecnológico y centro académico, de lo cual, se debe resaltar:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 11, del 07 de setiembre de 2022

Página 11

- Se han tramitado modificaciones al presupuesto en aplicación del Artículo 7 del Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el ITCR, fundamentadas en el análisis de las solicitudes de bienes del periodo anterior que quedaron en proceso de compra.
- Se han aplicado modificaciones entre las partidas de Bienes Duraderos y Amortización para atender la cancelación de préstamo con el Banco Popular, se fundamenta en la necesidad de distribuir y ejecutar antes de diciembre 2022, dada la situación de límite máximo disponible 2023 por la aplicación de la Regla Fiscal, respaldado en Resolución de Rectoría –014 –2022, adicional el acuerdo del Consejo Institucional, según S.O. No. 3251, Artículo 10, del 16 de febrero de 2022. Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2022, la número 3.22 que indica:

“En caso de situaciones excepcionales, las personas responsables de los programas presupuestarios, de manera fundamentada podrán resolver conforme a las necesidades institucionales que se presenten; en el tanto se encuentren sustentadas en lo definido en el Plan Anual Operativo y Plan Estratégico Institucional, salvo en aquellos casos donde la política específica defina otro responsable.”

- El Consejo Institucional en su sesión No.3261, Artículo 16, del 28 de abril de 2022, dio por conocido el “Informe de Modificación Presupuestaria No. 1-2022”, adjunto al oficio R-325-2022, y en la sesión ordinaria No. 3273, Artículo 13, del 27 de julio de 2022, el “Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2022”, adjunto al oficio R-595-2022.

Por lo anterior, se observa la conveniencia de la reformulación de algunas metas, según la justificación que se detalla para cada una de ellas. Sin embargo, se estima conveniente resaltar que dada la forma en que fueron redactadas las metas 1.1.7.3, 1.2.7.1, 1.3.7.1, 1.4.7.1, 1.5.7.2, 2.1.7.1,3.1.7.1 y 5.1.7.1 (“Gestionar” una cantidad determinada de recursos en infraestructura, equipamiento o bienes intangibles) y el efecto de las modificaciones aplicadas, así como los esfuerzos por lograr altos niveles de ejecución, permiten anticipar diferencias significativas entre los montos originalmente señalados en las metas y los finalmente gestionados, por lo que se estima conveniente, razonable y oportuno plantear su reforma.

...

4. Las metas que requieren ser modificadas se extraen a continuación, así como la justificación aportada para cada una:

I PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN, Subprograma 1.1.1 Dirección Superior

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META A REFORMULAR	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.1.5.2. Gestionar 23 procesos electorales para al menos 31 puestos y realizar la conformación del padrón de la AIR 2022-2024.	78 427 039,20	1.1.5.2 Gestionar 46 procesos electorales para al menos 53 puestos y realizar la conformación del padrón AIR para el período 2022-2024.	78 427 039,20	0,00	<p>La reformulación del PAO 2022, se solicita por los siguientes motivos:</p> <p>a. Por un error administrativo, relacionado con la base de datos del TIE, no se reportaron 07 procesos electorales en los puestos de coordinación.</p> <p>b. En los meses de noviembre y diciembre del 2021 se presentaron 04 imprevistos entre renuncias y nombramientos por resoluciones, lo cual implica se deben realizar esas elecciones en el 2022</p> <p>c. A raíz de la implementación del voto electrónico el TIE debe dar inicio en el II Semestre 2022 las elecciones de direcciones y coordinaciones que inician labores en enero, febrero y marzo de 2023.</p> <p>Lo anterior, se respalda en oficio TIE-1556-2021, del 13 de diciembre 2021.</p>	Presidente del Tribunal Institucional Electoral
1.1.7.3. Gestionar 1 467,26 millones de colones en inversión en TI.	1 467 262 476,68	1.1.7.3. Gestionar 3 853,29 millones de colones en inversión en TI.	3 853 286 160,00	2 386 023 683,32	<p>Se realiza redistribución de Bienes Duraderos, asignando prioridad a mejora de Tecnologías de Información para DATIC, lo cual permite fortalecer la seguridad en software, licenciamiento y capacidad en equipo.</p> <p>El incremento en TI permite estimar la mejora en ejecución para el presente periodo y acercarse al límite de Regla Fiscal.</p> <p>Los 3 853,29 millones incluyen 659 millones del Presupuesto Extraordinario 1-2022.</p>	Directora DATIC

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 13

II PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN: 1.2 Campus Tecnológico Local San Carlos

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.2.7.1. Gestionar 380,88 millones de colones en equipamiento, mantenimiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes institucionales para el CTLSC.	380 889 481,00	1.2.7.1. Gestionar 945,18 millones de colones en equipamiento, mantenimiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes institucionales para el CTLSC.	945 183 080,00	564 293 599,00	Se incrementa el presupuesto para ejecutar la primera fase del cambio de instalación eléctrica, remodelación de Residencias Estudiantiles, continuar con el desarrollo de la Cancha de Deportes y cumplimiento de la norma técnica de la Laguna de Oxidación.	Director del Campus

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 14

III PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN: 1.3 Campus Tecnológico Local San José

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.3.7.1. Gestionar 350,40 millones de colones en equipamiento, mantenimiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CTLSJ.	350 400 078,00	1.3.7.1. Gestionar 280,97 millones de colones en equipamiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CTLSJ.	280 976 720,00	-69 423 358,00	Ajustes en presupuesto remanente por compromisos revalidados (periodo 2021-2022) y la redistribución en bienes duraderos. Disminuye para darle contenido a la compra de equipo de cómputo y por motivo de modificación en licenciamiento y bases de datos.	Director del Campus

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 15

IV PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN: 1.4 Centro Académico de Limón

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.4.7.1. Gestionar 377,74 millones de colones en equipamiento, mantenimiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CAL.	377 743 509,00	1.4.7.1. Gestionar 167,67 millones de colones en equipamiento, mantenimiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CAL.	167 674 610,00	-210 068 899,00	Ajustes en presupuesto remanente por compromisos revalidados (periodo 2021-2022) y la redistribución en bienes duraderos. Disminuye para darle contenido a la compra de equipo de cómputo y por motivo de modificación en licenciamiento y bases de datos.	Director del Centro

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 16

V PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN: 1.5 Centro Académico de Alajuela

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META A REFORMULAR	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.5.7.1. Dotar de infraestructura propia al Centro Académico de Alajuela con la coadyuvancia de la FUNDATEC.	18 513 894,40	1.5.7.1. Dotar de infraestructura propia al Centro Académico de Alajuela bajo la figura de comodato en la UTN.	18 513 894,40	0,00	Se reformulan las actividades de la meta: 1. Diseño de planos del edificio 2. Detalle de presupuesto de infraestructura y servicios 3. Definición del marco normativo comodato 4. Definición del cronograma 5. Firma de convenio 6. Construcción en la UTN Hay una comisión, a nivel de autoridades, evaluando la ejecución del proyecto.	Director del Centro

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 17

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META A REFORMULAR	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.5.7.2. Gestionar 176,87 millones de colones en equipamiento y mantenimiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CAA.	176 870 641,00	1.5.7.2. Gestionar 80,20 millones de colones en equipamiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CAA.	80 200 700,00	-96 669 941,00	Ajustes en presupuesto remanente por compromisos revalidados (periodo 2021-2022) y la redistribución en bienes duraderos. Disminuye para darle contenido a la compra de equipo de cómputo y por motivo de modificación en licenciamiento y bases de datos.	Director del Centro

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 18

VI PROGRAMA 2: DOCENCIA

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR	A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
2.1.1.3. Impartir 35 grupos de cursos de programas técnicos de manera semi-presencial o virtual.	4 692 619,67	2.1.1.3. Impartir 401 grupos de cursos de programas técnicos de manera semi-presencial o virtual.		4 692 619,67	0,00	<p>Se debe a que el incremento de la demanda en los programas técnicos de forma virtual ha impactado positivamente en las regiones, por lo que, las dependencias académicas deciden mantenerlo de esa manera.</p> <p>Se sugiere reformular la metan pasando de 35 a 401 grupos de cursos en programas técnicos.</p> <p>Actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Impartir 401 grupos de cursos de programas de técnicos virtuales según el Campus.2. Impartir 0 grupos de cursos de programas de técnicos semipresenciales según Campus. <p>Detalle:</p> <p>Campus Central: 364 Campus Local San Carlos: 0 Campus Local San José: 37 Centro Académico Limón: 0 Centro Académico Alajuela 0</p>	Vicerrectora

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 19

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
2.1.1.4. Impartir 135 grupos de cursos de grado de manera semi-presencial o virtual.	46 623 844,55	2.1.1.4. Impartir 629 grupos de cursos de grado de manera semi-presencial o virtual.	46 623 844,55	0,00	Dado el éxito experimentado por las escuelas en la modalidad virtual y semi-presencial, por lo que, se decide mantener la oferta en dichas modalidades. Actividades: 1. Impartir 329 grupos virtuales de cursos de Programas de Grado por Campus. 2. Impartir 300 grupos semipresenciales de cursos de Programas de Grado por Campus. Detalle: Campus Central: 521 Campus Local San Carlos: 61 Campus Local San José: 46 Centro Académico Limón: 0 Centro Académico Alajuela: 1	Vicerrectora
2.1.1.5. Impartir la capacitación del nuevo modelo pedagógico a 8 instancias académicas.	112 163 263,51	2.1.1.5. Impartir la capacitación del nuevo modelo pedagógico a 13 instancias académicas.	112 163 263,51	0,00	Se desarrolló tres módulos del Modelo Pedagógico en que participaron 13 escuelas. Se sugiere reformular la meta de 8 a 13 instancias académicas. Se agregan las 5 instancias adicionales:	Vicerrectora

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 20

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
					- Biología - Matemática - Física - Ciencias Sociales - Área Académica de Ing. en Computadores	
2.1.7.1. Gestionar 2 098,53 millones de colones en equipamiento docente, científico y tecnológico y su mantenimiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	2 098 529 155,31	2.1.7.1. Gestionar 1 228,72 millones de colones en equipamiento docente, científico y tecnológico y su mantenimiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	1 228 726 138,31	-869 803 017,00	Reformulación del presupuesto por estimaciones mayores en compromisos revalidados respecto a los ejecutados. Además se deben agregar nuevas actividades que gestionan nuevas partidas presupuestarias. Se aumenta el rubro de Bienes Duraderos por ₡3.528.598,31 para la adquisición de Equipo de Cómputo en el Presupuesto Extraordinario 1-2022. Se debe resaltar que los requerimientos de equipamiento aprobados para el año 2022 se cubren satisfactoriamente.	Vicerrectora

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 21

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
2.1.8.1. Gestionar 2 378 actividades docentes de vinculación externa remunerada con la coadyuvancia de la FUNDATEC.	124 354 421,23	2.1.8.1. Gestionar 7 079 actividades docentes de vinculación externa remunerada con la coadyuvancia de la FUNDATEC.	124 354 421,23	0,00	La meta se reformula dado el incremento significativo en la venta de bienes y servicios, así como en la oferta no presencial. Actividades aumentan y se reformulan: 1. Gestionar 75 capacitaciones técnicas continua permanentes a egresados 2. Gestionar 58 Capacitaciones No Permanentes (seminarios, congresos y talleres) (se mantiene la cantidad) 3. Gestionar 6.946 Ventas de Bienes y Servicios (Centros de investigación)	Vicerrectora

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 22

VII PROGRAMA 3: VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADÉMICOS

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR	A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
3.1.4.1. Desarrollar 48 acciones coordinadas en la que hay participación multidepartamental que consoliden la atracción estudiantil promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social.	188 805 445,41	3.1.4.1. Desarrollar 51 procesos coordinados en la que hay participación multidepartamental que consoliden la atracción estudiantil promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social.		188 805 445,41	0,00	<p>La meta pasa de 48 acciones a 51 procesos.</p> <p>Para esta meta en particular se ha identificado un desajuste en la cantidad de las actividades asociadas en los PAT de las diversas instancias VIESA.</p> <p>Se integra en la contabilización de la meta los procesos de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.</p> <p>Se realiza una redistribución de las actividades planificadas en cada dependencia por procesos con el fin de</p>	Vicerrectora

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 23

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR	A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
						visibilizar la ejecución real a llevarse a cabo para el II semestre.	
3.1.4.3: Desarrollar 481 actividades formativas en habilidades para la vida mediante actividades culturales, deportivas y de formación humanística en procesos académicos o extracurriculares. (Biblioteca, Becas, DOP, CyD, CAIS)	247 517 270,85	3.1.4.3: Desarrollar 17 procesos formativos en habilidades para la vida mediante actividades culturales, deportivas y de formación humanística en procesos académicos o extracurriculares. (Biblioteca, Becas, DOP, CyD, CAIS)		247 517 270,85	0,00	La meta pasa de 481 acciones a 17 procesos. Para esta meta en particular se ha identificado un desajuste en la cantidad de las actividades asociadas en los PAT de las diversas instancias VIESA. Se integra en la contabilización de la meta los procesos de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	Vicerrectora

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 24

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR	A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
						Se realiza una redistribución de las actividades planificadas en cada dependencia por procesos con el fin de visibilizar la ejecución real a llevarse a cabo para el II semestre.	
3.1.4.5 Desarrollar 66 acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.	161 473 306,94	3.1.4.5 Desarrollar 8 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.		161 473 306,94	0,00	La meta pasa de 66 acciones a 8 procesos. Para esta meta en particular se ha identificado un desajuste en la cantidad de las actividades asociadas en los PAT de las diversas instancias VIESA. Se integra en la contabilización de la meta los procesos de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	Vicerrectora

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 25

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR	A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
						Se realiza una redistribución de las actividades planificadas en cada dependencia por procesos con el fin de visibilizar la ejecución real a llevarse a cabo para el II semestre.	
3.1.4.6: Implementar 80 programas y servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en las diferentes regiones del país.	2 084 316 189,85	3.1.4.6: Implementar 67 programas y servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en las diferentes regiones del país.		2 084 316 189,85	0,00	La meta pasa de 80 a 67 programas y servicios. Se ha identificado un desajuste en la cantidad de programas y servicios asociadas en los PAT de las diversas instancias VIESA ya que se estaban contabilizando actividades, programas y servicios. Se integra en la contabilización de la meta los programas y	Vicerrectora

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 26

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR	A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
						servicios de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	
3.1.4.7 Desarrollar 9 acciones que fortalecen la permanencia de la población de primer ingreso.	429 968 647,30	3.1.4.7 Desarrollar 42 acciones que fortalecen la permanencia de la población de primer ingreso.		429 968 647,30	0,00	La meta pasa de 9 a 42 acciones Se ha identificado un desajuste en la cantidad de acciones asociadas en los PAT de las diversas instancias VIESA. Se integra en la contabilización de la meta las acciones de los Campus Tecnológicos y	Vicerrectora

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 27

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR	A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
						Centros Académicos, ya que no estaban incluidas en la cuantificación de la meta.	
3.1.4.8: Desarrollar 49 acciones que fortalecen la permanencia de la población de estudiantes de grado regulares.	832 720 683,67	3.1.4.8: Desarrollar 60 acciones que fortalecen la permanencia de la población de estudiantes de grado regulares.		832 720 683,67	0,00	La meta pasa de 49 a 60 acciones Se ha identificado un desajuste en la cantidad de acciones asociadas en los PAT de las diversas instancias VIESA. Se integra en la contabilización de la meta las acciones de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, ya que no estaban incluidas en la cuantificación de la meta.	Vicerrectora

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 28

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
3.1.5.3. Atender 8 acciones para el cumplimiento de los objetivos y la calidad de los servicios estudiantiles, el cumplimiento de control interno para las transferencias a terceros y la ejecución presupuestaria.	81 443 555,25	3.1.5.3. Atender 9 acciones para el cumplimiento de los objetivos y la calidad de los servicios estudiantiles, el cumplimiento de control interno para las transferencias a terceros y la ejecución presupuestaria.	81 443 555,25	0,00	De acuerdo con el oficio: R-293-2022, 31 de marzo, 2022, en atención al informe AUDI-AD-007-2021, se modifica la meta 3.1.5.3, pasando de 8 a 9 acciones incorporando una actividad y reformulando la actividad No. 2, con el siguiente detalle: ... 2. Dar seguimiento a la ejecución de los recursos girados y vinculados con el Plan de Trabajo de la FEITEC y respectivas Asociaciones de Estudiantes, así como las modificaciones correspondientes según convenio.	Vicerrectora

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 29

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META REFORMULAR	A	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
						9. Supervisar el cumplimiento de los mecanismos de control del gasto de los recursos girados a la FEITEC, para que cumplan con los principios presupuestarios de la Ley de Administración Financiera de la República y de Presupuestos Públicos que les rige.	
3.1.7.1. Gestionar 325,92 millones de colones en equipamiento, infraestructura y bienes intangibles de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	325 928 175,00	3.1.7.1. Gestionar 262,21 millones de colones en equipamiento, infraestructura y bienes intangibles de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.		262 213 430,00	-63 714 745,00	Ajustes en presupuesto remanente por compromisos revalidados (periodo 2021-2022) y la redistribución en bienes duraderos. Disminuye para darle contenido a la compra de equipo de cómputo y por motivo de modificación en licenciamiento y bases de datos.	Vicerrectora

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 30

VIII PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META A REFORMULAR	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
4.1.7.1. Gestionar 228,65 millones de colones en equipamiento, infraestructura y bienes intangibles de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	228 656 941,79	4.1.7.1. Gestionar 386,90 millones de colones en equipamiento, infraestructura y bienes intangibles de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	386 903 607,79	158 246 666,00	<p>Se le da contenido para compra de equipo de laboratorio, sanitario e investigación a diferentes Centros de Investigación, por un monto de 79 millones, en maquinaria y equipo para la producción 27 millones, equipo y mobiliario de oficina 67 millones y en se redistribuye maquinaria y equipo diverso.</p> <p>También, en Bienes Duraderos se refuerzan con ¢5.861.987,79 distribuidos de la siguiente forma: ¢3.299.688,73 para la adquisición de equipo de cómputo financiado con recursos externos (vinculación externa) y ¢2.562.299 correspondiente al pago de derechos de autor de la Editorial, según Presupuesto Extraordinario 1-2022.</p>	Vicerrector

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 31

IX PROGRAMA 5: EXTENSIÓN

META APROBADA	PRESUPUESTO ANTERIOR	PROPUESTA META A REFORMULAR	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE
5.1.7.1. Gestionar 85,67 millones de colones en equipamiento acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	85 671 000,00	5.1.7.1. Gestionar 51,04 millones de colones en equipamiento acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	51 040 360,00	-34 630 640,00	Se redistribuye el presupuesto de acuerdo con las nuevas necesidades: 33 millones en Otras construcciones (Puente Finca la Vega), 2 millones en mobiliario de oficina, 2 millones en equipo de comunicación, se redistribuye en maquinaria y equipo diverso, así como en maquinaria y equipo para la producción.	Vicerrector

5. La Comisión de Planificación y Administración ha hecho saber a este Consejo, que los cambios en las metas que fueron expuestos anteriormente, principalmente, encuentran asidero en las variaciones realizadas en el Presupuesto Ordinario 2022, conforme a la aplicación del Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, bajo la excepción que se establece en el artículo 6 para las modificaciones presupuestarias especiales, detalladas en el artículo 7, específicamente en cuanto a las solicitudes de bienes del periodo anterior, que quedaron en proceso de compra y ajustes producto de los resultados de la evaluación al 30 de junio de 2022.
6. Efectivamente, tal y como recomienda la Comisión de Planificación y Administración, es necesario ejecutar las acciones correctivas que se han conocido, en el Plan Anual Operativo 2022, en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.
7. La propuesta de reformulación del Plan Anual Operativo 2022 se construye bajo el supuesto de que el Consejo Institucional aprobará en primera instancia el Presupuesto Extraordinario No. 1-2022; no obstante, la validez y eficacia de los cambios introducidos en ese se alcanzan hasta contar con la aprobación por parte de la Contraloría General de la República; situación que obliga a condicionar la aprobación de la reformulación de metas planteada hasta contar con dicho requisito, en aquellas metas que se modifican en ambos documentos (Presupuesto Extraordinario No. 1 y Reformulación del Plan Anual Operativo).

SE ACUERDA:

- a. Reformular las siguientes metas del Plan Anual Operativo 2022, para que en adelante se lean bajo el texto indicado en la columna “Meta reformulada”:

Programa	Meta vigente	Meta reformulada
Administración	1.1.5.2. Gestionar 23 procesos electorales para al menos 31 puestos y realizar la conformación del padrón de la AIR 2022-2024.	1.1.5.2 Gestionar 46 procesos electorales para al menos 53 puestos y realizar la conformación del padrón AIR para el período 2022-2024.
	1.1.7.3. Gestionar 1 467,26 millones de colones en inversión en TI.	1.1.7.3. Gestionar 3 853,29 millones de colones en inversión en TI.
	1.2.7.1. Gestionar 380,88 millones de colones en equipamiento, mantenimiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes institucionales para el CTLSC.	1.2.7.1. Gestionar 945,18 millones de colones en equipamiento, mantenimiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes institucionales para el CTLSC.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 33

	1.3.7.1. Gestionar 350, 40 millones de colones en equipamiento, mantenimiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CTLSJ.	1.3.7.1. Gestionar 280,97 millones de colones en equipamiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CTLSJ.
	1.4.7.1. Gestionar 377,74 millones de colones en equipamiento, mantenimiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CAL.	1.4.7.1. Gestionar 167,67 millones de colones en equipamiento, mantenimiento e infraestructura de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CAL.
	1.5.7.1. Dotar de infraestructura propia al Centro Académico de Alajuela con la coadyuvancia de la FUNDATEC.	1.5.7.1. Dotar de infraestructura propia al Centro Académico de Alajuela bajo la figura de comodato en la UTN.
	1.5.7.2. Gestionar 176,87 millones de colones en equipamiento y mantenimiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CAA.	1.5.7.2. Gestionar 80,20 millones de colones en equipamiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales para el CAA.
Docencia	2.1.1.3. Impartir 35 grupos de cursos de programas técnicos de manera semi-presencial o virtual.	2.1.1.3. Impartir 401 grupos de cursos de programas técnicos de manera semi-presencial o virtual.
	2.1.1.4. Impartir 135 grupos de cursos de grado de manera semi-presencial o virtual.	2.1.1.4. Impartir 629 grupos de cursos de grado de manera semi-presencial o virtual.
	2.1.1.5. Impartir la capacitación del nuevo modelo pedagógico a 8 instancias académicas.	2.1.1.5. Impartir la capacitación del nuevo modelo pedagógico a 13 instancias académicas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 34

	2.1.7.1. Gestionar 2 098,53 millones de colones en equipamiento docente, científico y tecnológico y su mantenimiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	2.1.7.1. Gestionar 1 228,72 millones de colones en equipamiento docente, científico y tecnológico y su mantenimiento de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.
	2.1.8.1. Gestionar 2 378 actividades docentes de vinculación externa remunerada con la coadyuvancia de la FUNDATEC.	2.1.8.1. Gestionar 7 079 actividades docentes de vinculación externa remunerada con la coadyuvancia de la FUNDATEC.
VIESA	3.1.4.1. Desarrollar 48 acciones coordinadas en la que hay participación multidepartamental que consoliden la atracción estudiantil promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social.	3.1.4.1. Desarrollar 51 procesos coordinados en la que hay participación multidepartamental que consoliden la atracción estudiantil promoviendo la inclusión, la movilidad y equidad social.
	3.1.4.3: Desarrollar 481 actividades formativas en habilidades para la vida mediante actividades culturales, deportivas y de formación humanística en procesos académicos o extracurriculares. (Biblioteca, Becas, DOP, CyD, CAIS)	3.1.4.3: Desarrollar 17 procesos formativos en habilidades para la vida mediante actividades culturales, deportivas y de formación humanística en procesos académicos o extracurriculares. (Biblioteca, Becas, DOP, CyD, CAIS)
	3.1.4.5 Desarrollar 66 acciones que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.	3.1.4.5 Desarrollar 8 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión de toda la comunidad institucional.
	3.1.4.6: Implementar 80 programas y servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en las diferentes regiones del país.	3.1.4.6: Implementar 67 programas y servicios presenciales y no presenciales en beneficio de la población estudiantil en las diferentes regiones del país.
	3.1.4.7 Desarrollar 9 acciones que fortalecen la permanencia de la población de primer ingreso.	3.1.4.7 Desarrollar 42 acciones que fortalecen la permanencia de la población de primer ingreso.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 35

	3.1.4.8: Desarrollar 49 acciones que fortalecen la permanencia de la población de estudiantes de grado regulares.	3.1.4.8: Desarrollar 60 acciones que fortalecen la permanencia de la población de estudiantes de grado regulares.
	3.1.5.3. Atender 8 acciones para el cumplimiento de los objetivos y la calidad de los servicios estudiantiles, el cumplimiento de control interno para las transferencias a terceros y la ejecución presupuestaria.	3.1.5.3. Atender 9 acciones para el cumplimiento de los objetivos y la calidad de los servicios estudiantiles, el cumplimiento de control interno para las transferencias a terceros y la ejecución presupuestaria.
	3.1.7.1. Gestionar 325,92 millones de colones en equipamiento, infraestructura y bienes intangibles de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	3.1.7.1. Gestionar 262,21 millones de colones en equipamiento, infraestructura y bienes intangibles de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.
Investigación	4.1.7.1. Gestionar 228,65 millones de colones en equipamiento, infraestructura y bienes intangibles de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	4.1.7.1. Gestionar 386,90 millones de colones en equipamiento, infraestructura y bienes intangibles de acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.
Extensión	5.1.7.1. Gestionar 85,67 millones de colones en equipamiento acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.	5.1.7.1. Gestionar 51,04 millones de colones en equipamiento acuerdo con las necesidades y prioridades planteadas en los planes tácticos institucionales.

- b. Indicar al señor Rector que, la reformulación de las metas aprobadas en el inciso anterior y que tengan relación con las metas modificadas producto del Presupuesto Extraordinario No. 1-2022, quedan sujetas a la aprobación externa de dicho primer presupuesto extraordinario, por parte del ente Contralor.
- c. Solicitar al señor Rector que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación de los cambios aprobados en el inciso anterior, en el documento del Plan Anual Operativo 2022 y se proceda a su divulgación, una vez que estas cuenten con la validez y eficacia jurídica requerida.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3279, Artículo 10, del 07 de setiembre de 2022

Página 36

- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
- e. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Reformulación – PAO – 2022

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

aal